UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 125 - 2024 – UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 10 de julio de 2024

Visto la necesidad de contratar docente a propuesta directa para cobertura de 01 plaza docente contratada para el semestre 2024-II, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las Plazas de Tipo DCU B1 de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; se convocó a concurso público para la cobertura de plaza docente contratada para el semestre 2024-II la plaza 2 de acuerdo al cronograma establecido en el Reglamento;

Que, con Memorando Múltiple N°101-2024-UNSCH-FIQM/D, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08-07-2024, designa a la Comisión Especial Evaluadora para la cobertura de 01 plaza docentes contratadas para el semestre 2024-II; para la Plaza 2: Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI, Mg. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ y Mg. Wiler Hugo DE LA CRUZ QUISPE (Secretario);

Que, con Informe del proceso de concurso público para cobertura una plaza docente contratada-2024-II, se presentó 02 postulantes de los cuales, 02 Expediente para la plaza 02 para la asignatura: AI-342 Ingeniería Termodinámica, AI-446 Separaciones Mecánicas y Transporte, TA-450 Aditivos Alimentarios, II-282 Introducción a la Ingeniería de los Alimentos, **que fue declarado desierta por no cumplir con los requisitos exigidos;**

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, que aprueba el Reglamento de Contratación de Docentes en su Capítulo VI, Art. 26° a la letra dice: de no existir postulantes en el concurso público o no fue cubierta la plaza, el Decano de la Facultad procederá a proponer de forma inmediata la contrata de docente mediante la modalidad de propuesta directa sin que esta sea producto de una selección, considerando de forma obligatoria la presentación del título profesional y en merito a la LEY N° 31964 en el Art. 4°, numeral 4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las Universidades públicas y Privadas. Para tal fin, tiene como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos;

De conformidad a lo dispuesto por el, el Art. 289° inc. 16) y 17) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, y las normas vigentes, con Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **PROPONER,** el Contrato a propuesta Directa al **Ing. Cesar ARANGO ALARCON** como docente contratado, con 32 horas semanales/ mensuales Área: Ciencias de la Ingeniería, Asignaturas: AI-342 Ingeniería Termodinámica, AI-446 Separaciones Mecánicas y Transporte, TA-450 Aditivos Alimentarios, II-282 Introducción a la Ingeniería de los Alimentos, por intermedio del Vicerrectorado Académico solicita al Consejo Universitario para su aprobación, a partir del 10 de julio del presente año hasta la conclusión del semestre académico 2024-II del presente año Académico, en consideración y sanción correspondiente del resultado para la Cobertura de la Plaza docente contratado propuesta directa Tipo DCU B1, para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

FACULTAD DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria

Escaneado con CamScanner

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 125 - 2024 – UNSCH- FIQM/D

2º **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico los expedientes del proceso con 08 folios y currículo vitae con 123 folios del Ing. **Cesar ARANGO ALARCON**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julian Portuguez Maurtua
DECANO

Distribución.
Vicerrectorado Académico
Secretaría General
Oficina de Gestión Académica
URRHH
Dpto. Académico de Ingeniería Química
Archivo
AJPM/frpe/jjaqg

FACULTAD DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria

Escaneado con CamScanner